

PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1 de enero a 31 de diciembre de 2016



**SEGUIMIENTO
AL PLAN
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO
2015 - 2018**

*“Todos unidos por los Derechos
Humanos”*



Serie Doctrina Institucional 2017

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

*Seguimiento y Evaluación al Plan Direccionamiento Estratégico
1 de enero a 31 de diciembre de 2016*

Presidente de la República de Colombia
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Ministro de Justicia y del Derecho
ENRIQUE GIL BOTERO

Director General del INPEC
Brigadier general JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

© Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)
2017

Equipo de producción editorial, temática y metodológica:

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

Coordinador Grupo Planeación Estratégica:
EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA

Profesional, OFPLA
ANDERSON EMILIO SAAVEDRA GUTIERREZ

Fecha de publicación
02 de mayo del 2017



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1er CAPÍTULO. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2015 -2018	8
2do CAPÍTULO. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS PARA CAPTURA DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DEL PDE	11
3er CAPÍTULO. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PDE 2016	16
3.1 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PDE EN EL 2016	17
3.2 COMPORTAMIENTO EN LOS AVANCES DEL PDE POR FACTORES Y EJES	18
3.2.1 Factor Atención y Tratamiento	18
3.2.2 Factor Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	24
3.2.3 Factor Talento Humano y Formación Penitenciaria	25
3.2.4 Factor Gestión Institucional, Jurídica y Defensa	30
3.2.5 Eje Transversal Derechos Humanos	33
3.2.6 Eje Transversal Sistema Integral de Información y Comunicación	35
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	38
BIBLIOGRAFÍA	



LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DPN:	Departamento Nacional de Planeación
ERON:	Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional
INPEC:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
NTCGP:	Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública
MECI:	Modelo Estándar de Control Interno
OFPLA:	Oficina Asesora de Planeación
PDE:	Plan de Direccionamiento Estratégico
POAI	Plan Operativo Anual de Inversiones
PPL:	Población privada de la libertad
RM	Reclusión de Mujeres
SGI:	Sistema de Gestión Integral
SIID:	Sistema Integrado de Información Disciplinaria
SIIF:	Sistema Integrado de Información Financiera
SISTEDA:	Sistema de Desarrollo Administrativo
SPC:	Sistema Penitenciario y Carcelario
TIC:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

INTRODUCCIÓN

El Plan de Direccionamiento Estratégico **“Todos, Unidos por los derechos Humanos 2015-2018”**, se constituye en el referente principal para la gestión y asignación de los recursos de inversión del INPEC, sirviendo como guía para la preparación anual de los planes de acción y de los informes de gestión del Instituto.

El **informe de seguimiento al PDE 2016**, tiene como objetivo establecer el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de los niveles que conforman el Plan de Direccionamiento Estratégico, propuestos para la vigencia 2016 y el cuatrienio, en términos de cumplimiento de las metas de productos (eficacia) y el avance en la ejecución de actividades establecidas para el cumplimiento de estas metas (gestión).

Para realizar la evaluación del Plan Estratégico la Oficina Asesora de Planeación, estableció en el proceso *“Planificación Institucional”* y el procedimiento *“Formulación y Seguimiento al Plan de Direccionamiento Estratégico y Plan de Acción Institucional”*, las directrices para la formulación y seguimiento al Plan estratégico y planes de acción, formulando para cada cuatro años un Plan Estratégico y, anualmente los Planes de Acción donde se desarrollan las metas de producto definidos para cada periodo y formulan las actividades que se requieren para darle cumplimiento a cada uno de estos productos que se encuentran articulados con cada uno de los niveles estratégicos del PDE. De esta manera la OFPLA puede calcular los avances y/o cumplimientos de cada uno de estos niveles.

Por tanto, el informe presenta una evaluación parcial del primer año de ejecución del PDE de un periodo de cuatro años. La metodología de seguimiento aplicada revisa los niveles más relevantes del Plan Estratégico como lo son los focos, componentes, objetivos y sectores. El seguimiento se realiza tras verificar el cumplimiento ponderado de las metas de todos los productos que hacen parte de cada uno de los niveles, calculando la eficacia del Plan y de cada uno de sus niveles y promediando la consecución de todas las actividades de los productos que están articulados con cada uno de los niveles, facilitando el cálculo de la gestión adelantada para el cumplimiento de metas del Pla de Direccionamiento.

El documento contiene tres (3) capítulos, así: (i) **primer capítulo**, expone la estructura del PDE 2015 -2018, (ii) **segundo capítulo** contiene la metodología e instrumentos para captura de la información y verificación de cumplimiento de los niveles del Plan Estratégico y finalmente, (iii) **tercer capítulo** relaciona los resultados de este ejercicio por cada uno de los niveles con las respectivas interpretaciones, que a juicio de la OFPLA, dan cuenta de avances, logros y déficit con las respectivas explicaciones cuando las circunstancias lo ameritan.

SEGUIMIENTO

PDE INPEC 2015 - 2018



A partir de la conceptualización y el proceso descrito, el Instituto pone en circulación pública el informe de seguimiento y evaluación del Plan de Direccionamiento Estratégico 2016, período durante el cual transcurrió la Dirección del Señor Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón.

Los resultados dan cuenta de la materialización de la misión *“El Inpec, es una institución pública administradora del sistema penitenciario y carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparente”* y la visión institucional *“El Inpec en el 2020, será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad”*.

1er CAPÍTULO. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2015 -2018

El Plan de Direccionamiento Estratégico *“Todos, Unidos por los derechos Humanos 2015-2018”*, se formuló tras involucrar funcionarios de cada uno de los niveles que conforman el INPEC y redefinir la misión, visión, cultura ética y de buen gobierno; El PDE, tiene como fundamento proporcionar un correcto seguimiento a los objetivos y metas establecidas, siguiendo una estructura clara, con niveles en orden de escalamiento que admiten observar un avance total y desagregado de resultados o productos, así:

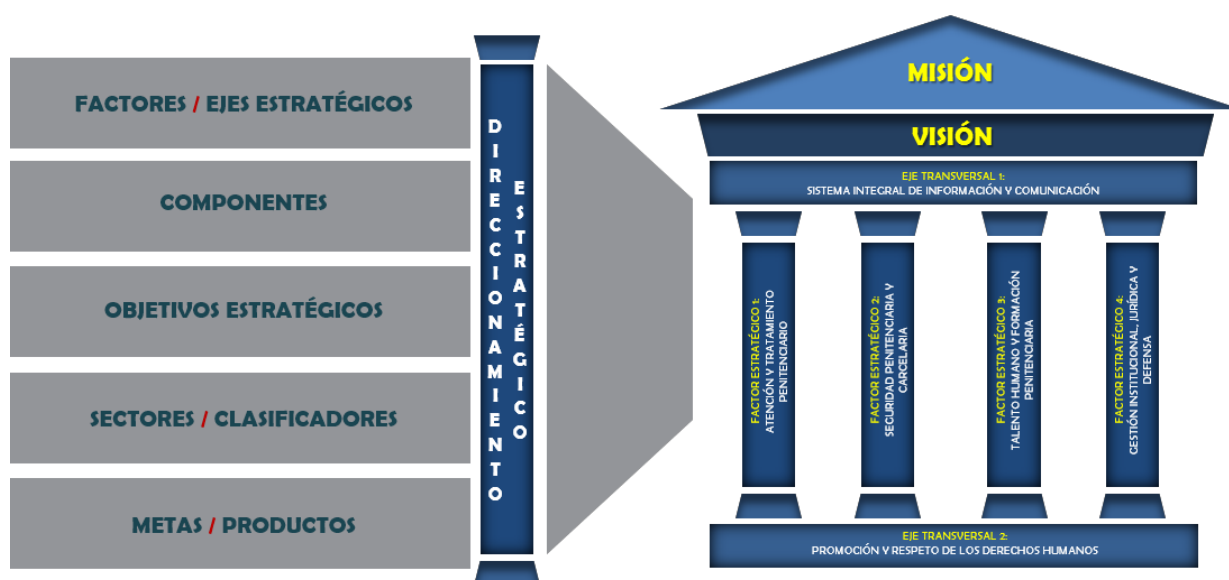


Figura N° 1. Estructura del Direccionamiento Estratégico del Inpec.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del Inpec

De esta forma, la OFPLA estableció cinco (5) niveles para realizar seguimiento, alineados con la estructura del PND *“Todos por un nuevo País, Paz, Equidad, Educación”*, siendo estos: (i) factores/ejes estratégicos, (ii) componentes estratégicos, (iii) objetivos estratégicos, (iv) sectores/clasificadores y, (v) metas de productos y gestión.

Los Factores y Ejes estratégicos del PDE Inpec 2015 – 2018, son el primer nivel estructural y constituyen los grandes compromisos de la entidad con el Gobierno nacional y los grupos de interés y para lo cual se definieron cuatro factores y dos ejes:

Tabla 1. Factores y Ejes Estratégicos

1er Nivel: Factor / Eje del PDE	
1. Factor Estratégico	Atención y tratamiento penitenciario
2. Factor Estratégico	Seguridad penitenciaria y carcelaria
3. Factor Estratégico	Talento humano y formación penitenciaria
4. Factor Estratégico	Gestión institucional, jurídica y defensa
5. Eje Estratégico	Derechos humanos
6. Eje Estratégico	Sistema integral de información y comunicación

El segundo nivel es denominado **componentes estratégicos**, estos hacen parte del segundo nivel estructural, son los que detallan los esfuerzos que proyecta la entidad para el logro de los factores y ejes, así:

Tabla 2. Componente estratégico del factor o eje

2do Nivel: Componente del Factor	
1. Factor Estratégico	Atención y tratamiento penitenciario
1.1 Componente Estratégico	Atención básica
1.2 Componente Estratégico	Atención y tratamiento penitenciario
2. Factor Estratégico	Seguridad penitenciaria y carcelaria
2.1 Componente Estratégico	Seguridad y custodia
3. Factor Estratégico	Talento humano y formación penitenciaria
3.1 Componente Estratégico	Gestión y formación del talento humano
4. Factor Estratégico	Gestión institucional, jurídica y defensa
4.1 Componente Estratégico	Acompañamiento para la gestión institucional y defensa
5. Eje Estratégico	Derechos humanos
5.1 Componente Estratégico	Promoción de los derechos humanos
6. Eje Estratégico	Sistema integral de información y comunicación
6.1 Componente Estratégico	Información y comunicación

A partir de los componentes estratégicos se definen los **objetivos estratégicos**, se convierten en los propósitos orientados a solucionar los grandes problemas del desarrollo de la entidad territorial y están asociados a las grandes dimensiones estratégicas del Plan.

Tabla 3. Objetivo estratégico del componente

3er Nivel: Objetivos Estratégicos de los Componentes	
1.1 Componente Estratégico	Atención básica
1.1.1 Objetivo Estratégico	Sostener la atención social a la población privada de la libertad, que les otorgue condiciones dignas en la prisionalización.
1.2 Componente Estratégico	Atención y tratamiento penitenciario
1.2.1 Objetivo Estratégico	Brindar programas pertinentes de tratamiento penitenciario orientados a la PPL que les permita la resocialización para la vida en libertad.



2.1 Componente Estratégico	Seguridad y custodia
2.1.1 Objetivo Estratégico	Generar condiciones permanentes de seguridad en los ERON.
3.1 Componente Estratégico	Gestión y formación del talento humano
3.1.1 Objetivo Estratégico	Gestionar los programas académicos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la legislación vigente con el fin de producir una oferta educativa pertinente y de calidad.
3.1.2 Objetivo Estratégico	Garantizar la gestión del talento humano, para que los servidores penitenciarios desarrollen de manera competente y comprometida la misión institucional.
4.1 Componente Estratégico	Acompañamiento para la gestión institucional y defensa
4.1.1 Objetivo Estratégico	Implementar un modelo de planeación y gestión que articule la adopción de políticas, afiance la actuación administrativa, facilite el cumplimiento de las metas institucionales y la prestación de servicios a la comunidad.
4.1.2 Objetivo Estratégico	Realizar asesoría jurídica y orientar las políticas a nivel nacional sobre la aplicación del régimen disciplinario para la defensa judicial del Inpec.
5.1 Componente Estratégico	Promoción de los derechos humanos
5.1.1 Objetivo Estratégico	Contribuir a la protección y fomento de los derechos humanos de la población privada de la libertad en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios.
6.1 Componente Estratégico	Información y comunicación
6.1.1 Objetivo Estratégico	Administrar, promover el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones como soporte de la gestión administrativa del sistema penitenciario y carcelario.

El desarrollo de cada uno de estos objetivos se realiza a través de la definición de treinta sectores asociados a cada uno de los objetivos y que corresponden a temas prioritarios a los que se deben comprometer las dependencias, para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Cada uno de estos sectores se materializa con el cumplimiento de metas de doscientos treinta y seis productos que pueden variar de acuerdo con la revisión anual del PDE, lo que puede conllevar a suprimir algunos o crear nuevos para lograr el cumplimiento de objetivos.

De acuerdo con el objetivo de este informe que corresponde con presentar los avances en el cumplimiento de los cinco niveles del plan estratégico: Factores, Componentes, objetivos, sectores y productos, a continuación, presentamos la metodología a desarrollar y que se encuentra vinculada al proceso de *“Proceso Planificación Institucional”*.

2do CAPÍTULO. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS PARA CAPTURA DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DEL PDE

El registro del seguimiento trimestral que cada una de las áreas le hacen a las metas de producto y a la ejecución de actividades de los planes de acción, suministran los insumos necesarios para calcular tanto el avance de los planes de acción de cada una de las dependencias, como los niveles del PDE, en este sentido, el proceso de *“Planificación Institucional”* contempla el formato PE-PI-P02-F03 - seguimiento al plan de acción, que le permitirá a las áreas del nivel central registrar el seguimiento a las metas de producto (eficacia) y a los avances en el desarrollo de las actividades (Gestión), las columnas que se deben diligenciar hacen alusión al avance, que para el caso del seguimiento de producto debe realizarse en los mismos términos de la unidad de medida establecida por la meta en la formulación

Para el caso de seguimiento del cumplimiento de actividades se debe realizar en una escala de 1 a 100%, y debe corresponder con el avance porcentual establecido por el colaborador de la ejecución de la actividad, este valor debe ser acumulable, cuando se trate del registro de más de un periodo evaluado. Es importante tener en cuenta que el registro de avance de seguimiento debe ser igual o mayor al registrado en el último corte. Estos datos se podrán consultar en los registros históricos que la oficina asesora de planeación guarda como soporte del proceso.

Una segunda columna hará alusión a la descripción, es decir, la justificación clara y precisa del valor numérico registrado en las columnas “Avance”, la información descrita debe corresponder con el producto y meta propuesta del año el producto y el avance porcentual registrado para la actividad, la metodología establece que si se trata del último seguimiento del año y el producto o actividad no se cumplió, se deberán registrar las causas por las cuales se incumplió y definir si será necesario incluirlas en la formulación del nuevo plan de acción.

Una última columna exige el registro de la ubicación de soportes y/o evidencias que permitan evidenciar (medio físico o archivo digital) el avance o cumplimiento del producto.

Tras el registro de seguimientos por parte de las áreas y la aprobación por parte de la Oficina Asesora de planeación de los mismos, la OFPLA procede a realizar los cálculos de Eficacia y gestión de la siguiente manera:

Cálculo Eficacia ponderada del plan de acción, corresponde al cumplimiento ponderado de las metas de los productos programados por cada uno de los planes de acción, es importante resaltar que con la formulación de cada uno de los planes las áreas deben asignar un valor

porcentual a cada producto de tal manera que la sumatoria sea igual a 100%, de esta manera si todas las metas de los productos formuladas en una vigencia se cumplieran el avance será del 100%, es decir una eficacia del 100%. El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Tabla 4. Cálculo de indicador de eficacia

Productos	A	B	C	D	Avance ponderado (D x A) x 100
	Ponderador	Meta	Avance	Cumplimiento (C/B)+100%	
Producto 1	30%	10	7	70%	21
Producto 2	10%	1	0	0%	0
Producto 3	40%	2	1	50%	0,2
Producto 4	20%	50	35	70%	0,14
Sumatoria ponderador	100%	EFICACIA PONDERADA			21,34

El Cumplimiento del plan de Acción se calcularía de dividir el avance registrado (COLUMNA C) por la meta del producto (COLUMNA B). Si el cálculo obtenido supera el 100%, los datos se ajustan al 100%; mientras que el Avance ponderado se obtiene de multiplicar el cumplimiento (columna D) por el ponderador del producto (COLUMNA A) y la Eficacia ponderada corresponde a la sumatoria de todos los avances ponderadores de los productos que hacen parte del plan de acción.

Para calcular el indicador "eficacia ponderada del INPEC," se promediará el avance ponderado de todos los planes de acción que hacen parte de la entidad.

Tabla 5. Cálculo de indicador de eficacia ponderada del plan de acción

Productos	Eficacia ponderada del Plan
Dependencia 1	21,34
Dependencia 2	57,50
Dependencia 3	80,00
Dependencia 4	58,50
Eficacia ponderada	54,34

Calculo Gestión del plan de acción, corresponde al avance ponderado de todas las actividades que hacen parte del plan de acción, su cálculo se hará de la siguiente manera:

Tabla 6. Cálculo de avance acumulado en la gestión del plan de acción

Productos	A	Actividad	B	C	D	E
	Ponderador Producto		Ponderador Actividad	Avance	Cumplimiento (C / B)	Avance ponderado (D x A) x 100
Producto 1	30%	Actividad 1	10%	100%	10%	3,00
		Actividad 2	70%	50%	35%	10,50

		Actividad 3	20%	0	0	-
Productos	A	Actividad	B	C	D	E
	Ponderador Producto		Ponderador Actividad	Avance	Cumplimiento (C / B)	Avance ponderado actividad (D x A) x 100
Producto 2	10%	Actividad 1	50%	80%	40%	4,00
		Actividad 2	50%	0	0	-
Producto 3	40%	Actividad 1	30%	100%	30%	12,00
		Actividad 2	20%	30%	6%	2,40
		Actividad 3	10%	0	0	-
		Actividad 4	40%	0	0	-
Producto 4	20%	Actividad 1	20%	0%	0%	-
		Actividad 2	80%	0%	0%	-
Sumatoria ponderador	100%	Avance Ponderado Gestión				31,90

El Cumplimiento de la gestión (COLUMNA D), se calculará contemplando los datos de la columna avance (COLUMNA C) y dividiéndolos por el ponderador asignado a la actividad (COLUMNA B).

El Avance ponderado de actividad, se calculará multiplicando el cumplimiento de las actividades (columna d) por el ponderador asignado al producto al que pertenece la actividad (columna a) y el Avance Ponderado Gestión, corresponderá a la suma todos los valores obtenidos en la columna Avance ponderado de actividad

Para calcular el indicador "avance en la gestión del INPEC", se deberá promediar el avance ponderado de gestión de todos los planes de acción que hacen parte del plan de acción Institucional, así (ejemplo ilustrativo):

Tabla 7. Cálculo de indicador avance en la gestión del plan de acción institucional

Productos	Avance ponderado
Dependencia 1	75,70
Dependencia 2	37,50
Dependencia 3	63,00
Dependencia 4	85,50
Promedio de avance ponderador	65,43

Cálculo de avance para sectores, objetivos o factores estratégicos se realizará teniendo en cuenta los productos que al interior de los planes de acción se encuentran asociados a cada uno de estos niveles. En este sentido, se extraerán de los planes de acción, los productos, los ponderadores y los avances de cada uno de ellos.

Con los datos de la ponderación del producto (COLUMNA C) se realiza un cálculo para reponderar los productos asociados a cada de nivel (COLUMNA D), sumando las ponderaciones individuales (COLUMNA C), se obtendrá un valor que para el caso del ejemplo es de 210, en la columna re ponderar (COLUMNA D) se tomará cada uno de los valores de la COLUMNA C y se dividirán por el total de la misma (210) de esta manera se obtendrá el valor de la “re ponderación del producto frente al respectivo nivel estratégico” (COLUMNA D) que al sumarlo corresponderá a 100%.

Tabla 8. Cálculo avance sectores Estratégicos – reponderación resultados

A	B	C	D	E	F
Nivel Estratégico	Producto esperado	Ponderación del Producto	Reponderación del producto frente al respectivo nivel estratégico	Cumplimiento del producto	Cumplimiento ponderado del Nivel
Nivel Estratégico (Factor, objetivo, sector)	Producto 1	30%	14%	100%	14%
	Producto 2	10%	5%	100%	5%
	Producto 4	20%	10%	80%	8%
	Producto 8	60%	29%	50%	14%
	Producto 10	45%	21%	21%	5%
	Producto 15	45%	21%	40%	9%
Total		210%	100%		54%54

Para calcular el Cumplimiento ponderado de cada uno de los Niveles (COLUMNA F), es necesario contemplar el cumplimiento del producto (COLUMNA E) y multiplicarlo por la reponderación (COLUMNA D), Por último, se calculará el cumplimiento del plan por cada uno de los niveles estratégico al sumar los resultados obtenidos en la columna de cumplimiento ponderado del producto (Sumatoria COLUMNA F)

Es importante resaltar, que a cada uno de estos niveles se les otorga anualmente una ponderación de 25% de tal manera que en los cuatro años se tendría el 100% e cumplimiento con respecto a lo esperado para el PDE.

En este sentido y para caso del ejemplo si se obtiene en el año un avance del 54% este correspondería al 13.5% de avance con respecto a la ponderación asignada para ese año de 25%.



Los resultados obtenidos son clasificados de acuerdo con los rangos de cumplimiento que a continuación se presentan:

Tabla 9. Rangos de Cumplimiento del Plan Estratégico

Sobre ejecutado	>	100%
Sobresaliente	<	100%
	>	90%
Satisfactorio	<	90%
	>	80%
Deficiente	<	80%

Fuente: Grupo Planeación Estratégica- ISOLUCION - OFPLA

3er CAPÍTULO. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PDE 2016

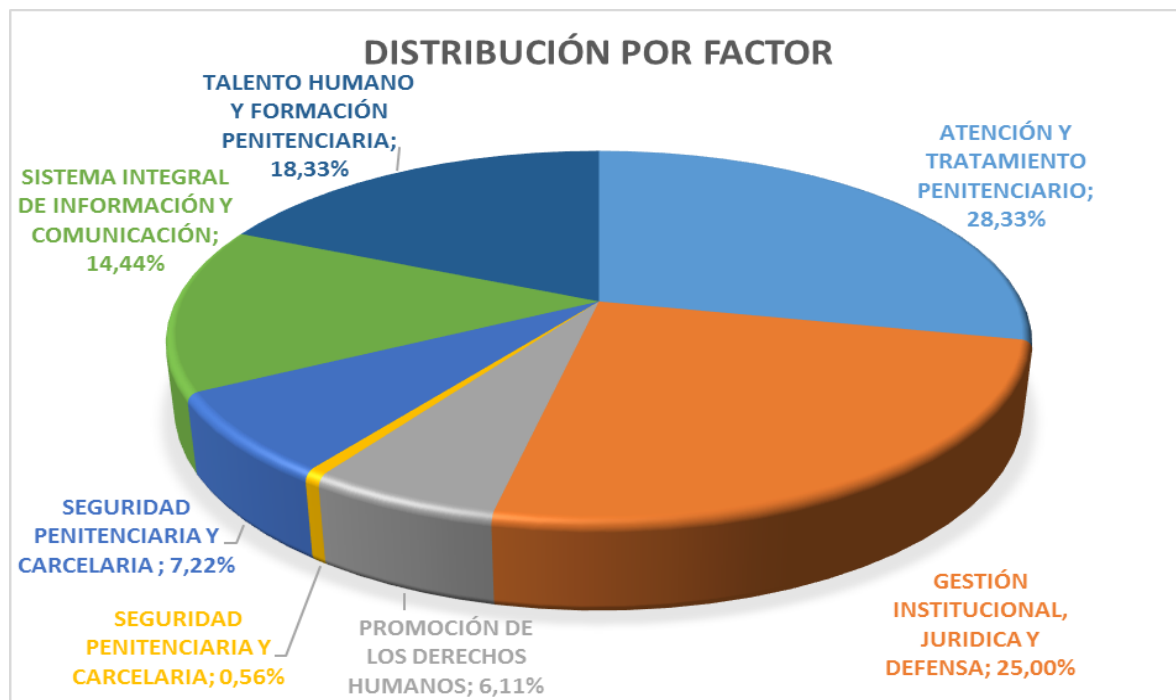
Para el año 2016, el Instituto programó a través de 17 dependencias el cumplimiento de 180 metas asociados a los cuatro factores, dos ejes estratégicos, siete componentes, nueve objetivos y veintinueve sectores, de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla:

Tabla 10. Distribución de metas por dependencias

Dependencias	Cantidad de productos o metas
DICUV	14
DIGEC	9
DIRAT	45
DIRES	15
GAPOE	4
GASUP	2
GATEC	6
GODHU	11
GREPU	2
GRURI	1
OFAJU	9
OFICI	3
OFICO	9
OFIDI	3
OFISI	15
OFPLA	14
SUTAH	18

En cuanto a la distribución por Factores la distribución se presentó como se evidencia en la gráfica descrita a continuación:

Gráfica 1. Distribución metas de producto por Factor y eje



Fuente: Grupo Planeación Estratégica, OFPLA 2016.

3.1 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2016.

El Plan de direccionamiento estratégico obtuvo un avance ponderado promedio en el cumplimiento de las metas de producto del 93%. Este avance ponderado se logró por (i) obtener cumplimientos superiores al 100% en 9 metas de producto, (ii) tener cumplimientos entre el 90 y el 100% en 154 metas de producto, (iii) presentar avances entre el 80 y el 90% en dos (2) metas e incumplimientos inferiores al 80% en 15 productos.

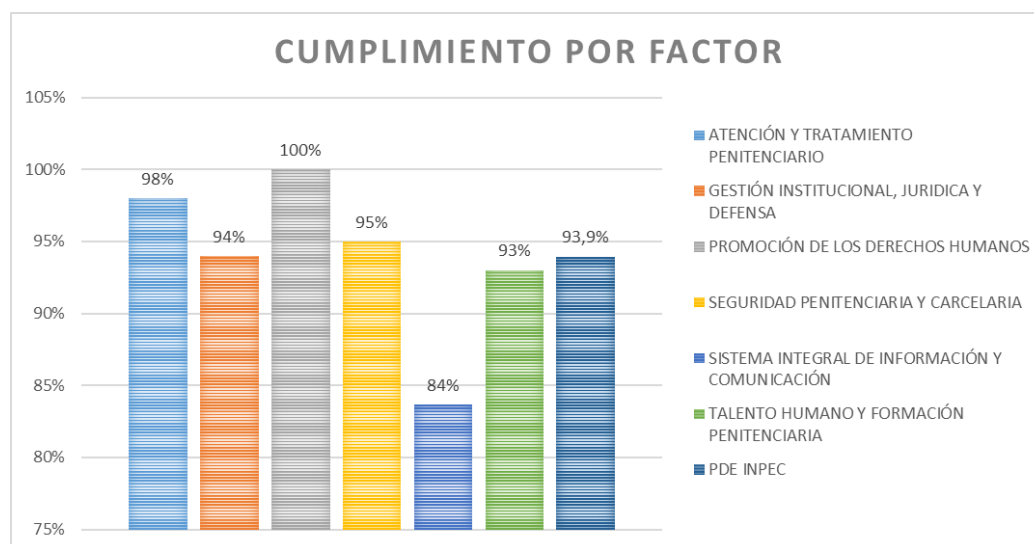
Gráfica 2. Comportamiento Ponderado Ejecución metas de producto PDE 2016





3.2 COMPORTAMIENTO EN LOS AVANCES DEL PDE POR FACTORES Y EJES. El cumplimiento de metas de producto para el año 2016, les permitió a cinco (5) factores obtener resultados superiores al 90% y uno (1) de ellos un porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Cabe resaltar que el eje de promoción de los derechos humanos logró el 100% de cumplimiento de todas sus metas de producto, al igual que en el año 2015, mientras que el del sistema Integral de información y comunicación obtuvo un cumplimiento ponderado del 84% como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Comportamiento avances PDE por Factores y Ejes

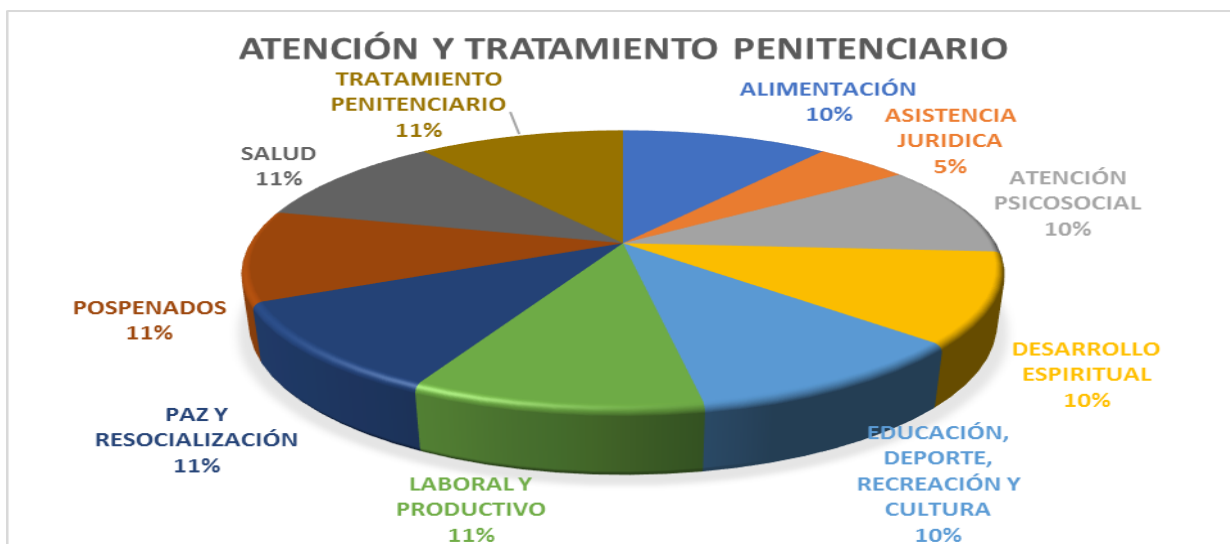


Fuente: Grupo Planeación Estratégica, OFPLA 2016.

3.2.1 Factor Atención Y Tratamiento Penitenciario. Este primer factor se compone de la sumatoria de acciones focalizadas a la atención básica de la población reclusa y del tratamiento penitenciario dirigido prioritariamente a la población condenada; garantizando de esta manera los servicios en salud, educación, atención psicosocial y programas de capacitación y formación laboral.

A continuación se detalla el cumplimiento ponderado de metas para el año 2016, del indicador de eficacia que le permitió tener un avance del 94,57%, este factor despliega todas las acciones de atención básica de la PPL y tratamiento penitenciario para la población condenada; mediante este factor se desarrollan dos objetivos "Sostener la Atención Social a la PPL, que les otorgue condiciones dignas en la Prisionalización" y "Brindar programas pertinentes de tratamiento penitenciario orientados a la PPL que les permita su resocialización para la vida en libertad".

Gráfica 4. Eficacia Factor Atención y Tratamiento Penitenciario



Fuente: Grupo Planeación Estratégica, OFPLA 2016.

En aras de cumplir con el primer objetivo, se programan metas encaminados a mejorar las condiciones de vida de los internos(as) sindicados y condenados, durante el tiempo de privación de la libertad a partir del desarrollo integral de las dimensiones afectiva, cultural y social; además, orientadas a: (i) minimizar los efectos negativos de privatización, (ii) propiciar solución de problemas sociales e individuales que afecten al recluso(a), (iii) realizar acompañamiento e intervención desde el ámbito penitenciario y carcelario en los niveles individual y comunitario a fin de mejorar la calidad de vida y bienestar, intentando superar la cultura del asistencialismo y la sobreprotección. En este sentido, se orienta metas en torno a seis sectores:

3.2.1.1. Sector Alimentación: obtuvo un cumplimiento del 100% ubicándolo en un rango de Sobresaliente, el INPEC diseño Estrategias para el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las actividades productivas de los ERON relacionadas con alimentos de la PPL.

3.2.1.2. Sector Salud: el INPEC, verifica que la PPL tenga acceso a todos los servicios del sistema general de salud de conformidad con lo establecido en la Ley, sin discriminación por su condición jurídica. Las entidades que participan como garantes de esta acción son: el MINSALUD y la USPEC, en este sentido, el INPEC, se orienta a: i) seguimiento y control del aseguramiento de la PPL, garantizando el acceso oportuno y de calidad en los servicios de salud, (ii) auditorías a la prestación de los servicios de salud a cargo de las EPS para la población reclusa a cargo del Instituto, (iii) informes sobre el aseguramiento de los internos (as) que no estén sujetos a reserva legal para MINSALUD, USPEC y a organismos de control que lo soliciten. Para el año evaluado este sector obtuvo un cumplimiento del 100%, ubicándolo en un rango sobresaliente. Sus principales logros fueron:



1. Se realizó seguimiento a la notificación obligatoria de los eventos de interés en salud pública por los ERON considerados como UPGD, concluyendo:
 - La notificación en el doceavo período epidemiológico del año fue de 97.06%, mostrando un comportamiento menor al periodo inmediatamente anterior, se puede observar que durante el año la notificación periodo a periodo se ha incrementado, la tendencia es favorable y muestra que para final de año se puede lograr la meta de 100% de Establecimientos notificando, sin embargo, es necesario continuarla incentivando.
 - En el Periodo Epidemiológico XII del 2016 hay dos Establecimientos que presentaron silencio epidemiológico para el periodo en mención, sin embargo, ya habían notificado durante el año en curso, que son: EPMSC Santander de Quilichao y EPMSC Fresno.
 - El evento con mayor número de notificaciones continúa siendo varicela individual, seguida por enfermedad transmitida por alimentos y/o agua intramural; para el caso de la población domiciliaria, la vigilancia en Salud Pública de las violencias de género; seguido por tuberculosis y lesiones de causa externa, ocupan los primeros lugares de notificación.
2. Para la elaboración de las Prácticas de Salubridad e Higiene pertinentes a la PPL, se realizaron reuniones los días 21 y 27 de julio, con el objetivo de establecer las acciones a implementar en el marco del desarrollo de las mismas en los ERON y revisar el documento final para enviarlo vía mail a la Subdirección de Atención en Salud y a cada Coordinación con el propósito de que realicen las sugerencias y recomendaciones pertinentes. Como evidencia, se soportan Actas 644 y 667.
3. Se emitió lineamiento e implementación de acciones de prácticas de salubridad e higiene en la gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias en los ERON.
4. Durante la primera semana de octubre fue aprobado por la Oficina de Planeación y la DIRAT, el documento "Lineamiento Visita Íntima ERON" que contiene acciones en salud pública (Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad y acciones para el Saneamiento Ambiental).

3.2.1.3. Sector Atención social: contribuye con el desarrollo y resignificación de la PPL, a través de la formulación de metas que se orienten a la prestación de servicios profesionales de psicología, trabajo social, terapias, antropología y pedagogía de forma individual y grupal, a fin de superar los efectos de prisionalización de la población reclusa, incorporar herramientas que admitan la vida familiar, laboral y social en libertad y tratar los factores asociados a las conductas delictivas para reducir el índice de reincidencia, para el año 2016, este sector obtuvo un cumplimiento del 100% ubicándolo en un rango de sobresaliente. Sus principales logros fueron:



1. Se remitieron lineamientos de la Subdirección de Atención Psicosocial- estrategia visitas virtuales de internos a familiares, vigencia 2016 y mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2016 se enviaron a las Direcciones Regionales para ser socializados a los establecimientos de su jurisdicción.
2. Se diseñaron lineamientos para la atención e intervención psicológica de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional- ERON.
3. Se presentó el "Curso virtual para servidores penitenciarios sobre prevención del suicidio en población privada de la libertad"
4. Se suscribió Contrato Interadministrativo 206 del 20 de octubre de 2016 entre el INPEC y la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es "Contratar la implementación del proyecto "Cárceles para la paz nacional" durante la vigencia 2016 en la Reclusión de Mujeres de Bogotá".

3.2.1.4. Sector desarrollo espiritual: a través de este sector se busca garantizar la libertad de culto y asistencia espiritual o religiosa en los ERON, orientación, animación y crecimiento en su dimensión espiritual. Sector que se soporta por el Artículo 19 de la constitución, a través del cual se garantiza la libertad de cultos: "Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva", y la Ley 65, Artículo 152, facilidades para el ejercicio y la práctica del culto religioso: "Los internos de los centros de reclusión gozarán de libertad para la práctica del culto religioso, sin perjuicio de las debidas medidas de seguridad". Todas las metas programadas para la vigencia lograron su objetivo obteniéndose los siguientes resultados:

1. Se socializaron las cartillas de PAZ Y RECONCILIACION módulos 1 y 2, a nivel nacional con los líderes espirituales y equipo pastoral, talleres que fueron desarrollados con la PPL y que como continuidad para la siguiente vigencia 2017 se desarrollaran los módulos 3 y 4.
2. En el encuentro de capellanes en las instalaciones del Grupo de Apoyo Espiritual realizado en el mes de noviembre, se estableció una novena ecuménica, con el fin de vincular toda la población privada en el mes de diciembre sin perjuicios de confesiones religiosas, con ocasión de celebrar la navidad a través de sus líderes religiosos. Los capellanes han realizados diferentes actividades encaminadas a fortalecer la fe, así como los representantes de otras confesiones. Para el mes de diciembre se tienen programadas varias actividades con toda la población objeto con el ánimo de celebrar el nacimiento de Jesús y asistir todos los requerimientos que se soliciten.
3. La unión familiar ha sido promovida en diferentes contextos, tanto en la PPL como en funcionarios del instituto, los líderes religiosos han promovido a través de la palabra el fortalecimiento con Dios y sus familias, generando participación en las diferentes áreas y en más de 50 establecimientos. Todo aquel que presento intención de fortalecer su unión familiar fue asistido por su líder espiritual ya que fueron decisiones voluntarias y de fe.



3.2.1.5 Sector asistencia jurídica: el INPEC, tiene el deber de fijar y controlar la atención jurídica para garantizar el acceso a la justicia y oportunidad al debido proceso en cualquier situación legal del privado de la libertad. Para el periodo evaluado se programaron dos metas de productos asociados a este sector, una de la cuales no registró avance “Establecimientos y Regional Noroeste utilizando el modulo para crear solicitudes de traslado del SISIPPEC”, no se cumplió, se adelantaron gestiones entre oficina de Sistemas de Información y el Grupo de Asuntos Penitenciarios revisando el módulo de traslados SISIPPEC y realizando los ajustes requeridos para la utilización del módulo. Otro de los productos “Requerimientos de asignación de establecimientos de reclusión donde la población sindicada deba cumplir las medidas de aseguramiento, traslados y remisiones de la población privada de la libertad, atendidos siguiendo las directrices, criterios y procedimientos de conformidad con la ley”, meta para la cual solo se reportó un avance del 91% que corresponde al ejercicio de la recepción de 4341 documentos distribuidos así: 25495 solicitudes de traslados, 72 asignaciones de establecimiento y entregas, 855 remisiones, y 137 tutelas, y 991 habeas corpus y sentencias, se tramitaron 3567 correspondientes a 82,17 %.

Adicionalmente, este factor se orienta metas en procura de restablecer la vida autónoma del ciudadano que cometió cierto delito por medio del fortalecimiento educativo, aprendizaje y desarrollo de actividades laborales, reintegración al contexto familiar, social y económico, el desarrollo de las habilidades y competencias ciudadanas de acuerdo a las fases de tratamiento y beneficios administrativos, en este sentido, desarrolló un segundo objetivo “Brindar programas pertinentes de tratamiento penitenciario orientados a la PPL que les permita la resocialización para la vida en libertad” con cumplimiento de metas de producto en los siguientes sectores:

3.2.1.6 Sector educación, deporte, recreación y cultura: con el desarrollo de este sector el INPEC implementa programas de enseñanza-aprendizaje, deportivos, recreativos y culturales durante las diferentes fases de tratamiento penitenciario, originándose apropiación-aplicación de valores y principios que socialmente se aprecian en el cambio mental, físico, espiritual y actitudinal, así mismo el diseño de programas, la organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y culturales, generan espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, disminuyendo los factores asociados a la privación de la libertad y potencia las competencias artísticas, literarias, de investigación, fomento y promoción de la lectura, que conducen a enriquecer de forma individual o colectiva al privado de la libertad. Bajo este propósito el INPEC, programó ocho metas de producto que cumplió en su totalidad obteniendo un avance ponderado del sector del 100% ubicándose en sobresaliente, con los siguientes logros:

1. Se celebró Convenio interadministrativo No. 36 celebrado entre el Instituto Distrital de las Artes y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con el fin de aunar esfuerzos administrativos y técnicos para desarrollar el proyecto “arte en otros lenguajes” del IDARTES, con personas privadas de la libertad que se encuentran en los establecimientos de la ciudad de Bogotá D.C., y así contribuir a los procesos de



resocialización y reintegración de este sector social de la población, al tiempo que se fortalece el Programa de Cultura y Formación Artística que desarrolla el INPEC.

2. Se llevó a cabo la asignación de recursos para el desarrollo de los cursos de educación informal, mediante la Resolución N° 1626 del 7 de abril del 2016 por un valor de \$ 200.000.000 para la totalidad de los establecimientos de reclusión.
3. El número de internos, inscritos en programas de educación superior es de 970.
4. Se realizó informe de avance en la implementación del proyecto para el fortalecimiento de las bibliotecas en los ERON, que contempla: espacio físico, mobiliario, material bibliográfico actualizado y personal capacitado.

3.2.1.7 Sector laboral y productivo: Con este sector se busca que la PPL desarrolle y potencialice habilidades requeridas en un entorno laboral, constituye el componente formativo que relaciona el trabajo como medio terapéutico con los fines del proceso de reintegración de un sujeto a la vida social, con una ocupación y/o capacitación laboral que le permita a el penado postularse de forma directa e indirecta, de acuerdo a la fase de tratamiento penitenciario y al área de interés y competencia particular: industrial, artesanal, agropecuaria o de servicios. Este Sector obtuvo un cumplimiento del 100%, ubicándose en un rango sobresaliente al cumplir con las ocho (8) metas de producto programadas para el 2016, entre los principales logros están:

1. Se ha participado en la XII feria de jóvenes empresarios realizada en Corferias (19 al 22 de mayo) y la feria de Tunja.
2. Se realizó seguimiento al punto de venta identificado con la marca Institucional Libera Colombia dispuesto por la Regional Noroeste.
3. Se elaboraron la totalidad de uniformes para el 100% de las internas condenadas de los ERON, los mismos se remitieron para su distribución a las Regionales Central, Occidente, Norte, Viejo Caldas, Oriente y Noroeste.
4. Mediante oficio No 8340 DIRAT SUBDA 2016IE0026437 del 24 de octubre, se solicitó las caracterizaciones a la Dirección del EPMSC Espinal de las nuevas actividades ocupacionales a implementar.

3.2.1.8 Sector paz y resocialización: las metas de producto de este sector están orientados hacia la población de postulados en calidad de condenados o con detención preventiva; promueve el desarrollo de estrategias de promoción y desenvolvimiento de las capacidades laborales y educativas propias para la reintegración del individuo a la vida social. Para la presente vigencia para darle cumplimiento a este sector se programó una meta de producto que consistió en fortalecer a 10 ERON de Justicia y Paz con la implementación del Modelo de Atención e Intervención Integral para los Internos de Justicia y Paz – MAIJUP, meta que se cumplió en su totalidad otorgándole a este sector una evaluación de 100% y ubicándolo en rango Sobresaliente

3.2.1.9 Sector pospenados: a través de este sector el INPEC, programa metas de producto orientadas a la reintegración a la vida social de las personas que han cumplido o que se encuentran próximas a finalizar la pena, a través de la prestación de servicios profesionales en aspectos psicológicos y físicos, así como la orientación hacia la apropiación de roles en escenarios familiares, educativos, laborales y culturales. Para el año 2016, se crea casa libertad como primer centro de atención, orientación y apoyo, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Trabajo, Colsubsidio y Fundación Teatro Interno. Casa Libertad presta los siguientes servicios para el personal pos penado: Agencia de empleo Colsubsidio, Fundación Teatro Interno, Bancamia, Oferta Institucional y Almacén Libera Colombia. La creación de esta casa le permitió al sector obtener un cumplimiento del 100% ubicándose en un rango Sobresaliente.

3.2.2. Factor seguridad penitenciaria y carcelaria. El segundo factor se compone de las acciones y procesos en materia de seguridad y administración carcelaria y penitenciaria de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales, así como de los establecidos en la Constitución y la Ley, conducentes a definir directrices relacionadas con la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de medidas preventivas y correctivas para garantizar la seguridad y el orden de los ERON, la prestación del servicio de custodia y vigilancia en materia de vigilancia interna y externa, a través de la estructuración de dos (2) Sectores específicos definidos en la siguiente gráfica:

El factor seguridad penitenciaria y carcelaria, está compuesto por los sectores de cuerpo de custodia y Seguridad y Vigilancia, el comportamiento ponderado de las metas de los productos que hacen parte de estos sectores le permitió al factor obtener un cumplimiento de avance ponderado del 93,75% y ubicarse en un rango Sobresaliente.

Gráfica 5. Eficacia Factor Seguridad y Carcelaria



Fuente: Grupo Planeación Estratégica, OFPLA 2016.



Corresponde al factor con mayor cumplimiento de metas de productos asociadas. El objetivo de este factor consiste en "Generar condiciones permanentes de seguridad en los ERON", en este sentido, desarrolla metas asociadas a temas en materia de seguridad y administración penitenciaria y carcelaria que garanticen la seguridad y el orden de los ERON

3.2.2.1 Sector cuerpo de custodia: las metas de producto asociadas a este sector propenden por la prestación del servicio público, a través del control y vigilancia de la ejecución de las penas de las personas condenadas y sindicadas de algún delito que se encuentran reclusas en los ERON. Para el año 2016, se programaron cuatro (4) metas, tres (3) de las cuales se cumplieron al 100%, ubicando este producto en rango sobresaliente y obteniendo los siguientes productos:

1. Se realizó el encuentro de comandantes de vigilancia de acuerdo de cada una de las actividades programadas
2. De acuerdo a cada una de las actividades propuestas, se han radicado solicitudes de traslado, se han realizado comités ordinarios y extraordinarios y se actualiza el parte del personal de CCV según las novedades.

3.2.2.2 Sector de seguridad y vigilancia: corresponde a las metas de producto orientadas a las medidas y acciones se enmarcan dentro de la seguridad física, seguridad interna, seguridad externa, seguridad procesal y el comportamiento del personal de internos a través de la atención social y el tratamiento penitenciario (seguridad dinámica), para la vigencia este sector programó diez (10) metas, siete de cuales cumplió en su totalidad.

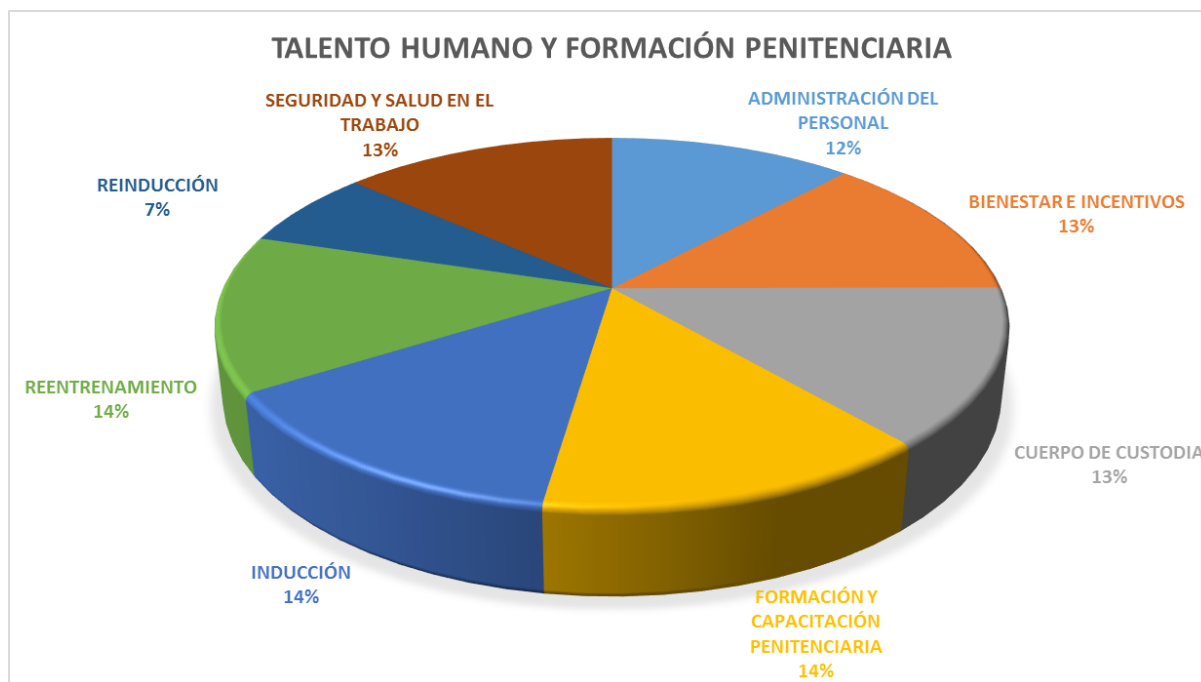
Entre los principales logros se encuentran:

1. Mediante estadístico suministrado por el CEDIP se evidencia el cumplimiento de la meta de operativos en un 131% con un total de 34176 operativos realizados en lo corrido de este año.
2. Se ha dado cumplimiento de acuerdo a los informes suministrados por la Unidad de Policía Judicial donde se evidencian número de capturas, trámite de internos indocumentados, solicitud de realización de cursos.
3. Mediante Oficio 8201-GROPE-SGCAN-0006182 se rinde informe del Seminario canino método MERC 2016.

3.2.3 Factor talento humano y formación penitenciaria. El tercer factor está compuesto por todas aquellas acciones y estrategias conducentes a la implementación de políticas inherentes a la administración y desarrollo del Talento Humano del INPEC, bajo criterios de meritocracia atendiendo las necesidades institucionales y lo dispuesto en la normativa vigente. Para ello se enfocarán los esfuerzos a establecer las necesidades reales de talento humano, mejorar y fortalecer el clima laboral y la cultura organizacional de la entidad, implementar el programa de Seguridad y Salud en el trabajo atendiendo las necesidades del talento humano, así como diseñar e implementar políticas en el desarrollo de programas académicos de formación, capacitación e investigación penitenciaria de acuerdo con las necesidades institucionales y la

normativa vigente, mediante la estructuración de cinco (5) sectores estratégicos específicos definidos en la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Eficacia Factor Talento Humano y Formación Penitenciaria



Fuente: Grupo Planeación Estratégica, OFPLA 2016.

A través de este factor el INPEC, aplica las normas orientada a la gestión del talento humano y la formación penitenciaria, a través de metas de producto de la Subdirección de Talento Humano, la participación de las Direcciones regionales y ERON orientadas al logro de dos objetivos, el primero "Gestionar los programas académicos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la legislación vigente con el fin de producir una oferta educativa pertinente y de calidad" y el segundo "Garantizar la gestión del talento humano, para que los servidores penitenciarios desarrollen de manera competente y comprometida la misión institucional". En el ejercicio de evaluación del PDE este factor obtuvo un cumplimiento del 98,2%. A continuación, se presentan los resultados por cada uno de los sectores que lo componen:

3.2.3.1 Sector administración del personal: las metas de productos asociadas a este sector propender por asegurar la administración del recurso humano y por ende su ejecución está bajo la responsabilidad de la Subdirección de Talento Humano, quienes programaron la ejecución de seis metas de producto de las cuales se cumplieron cinco (5) a cabalidad, situación que le llevó a obtener un cumplimiento del 86,83%. Los principales logros fueron:

1. El plan anual de vacantes fue elaborado y remitido al departamento administrativo de la función pública mediante oficio 85107-SUTAH-GOPRO-28309.



2. El modelo de acuerdos de gestión fue diseñado e implementado.
3. El modelo de gestión del talento humano fue diseñado teniendo en cuenta los subsistemas que lo componen.
4. el plan de comunicaciones fue monitoreado a través de oficios de requerimientos que se hicieron a cada una de las dependencias y direcciones regionales relacionando los funcionarios que no habían sido evaluados igualmente en cumplimiento de la decisión tomada en la reunión de comisión de personal del mes de noviembre se envió comunicación a la oficina de control interno disciplinario.
5. Los gerentes públicos de las direcciones regionales fueron capacitados y asesorados en el SIGEP con base en la circular que contiene las instrucciones necesarias para el registro y actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas cumpliendo con el producto.

3.2.3.2 Sector reentrenamiento: A través de este sector se busca fortalecer el sentido de pertenencia de los servidores penitenciarios a través de la socialización de la cultura organizacional en virtud de los cambios normativos causados por el Estado o el Inpec. el desarrollo de este sector está a cargo de la Dirección de la Escuela de Formación, que para el año 2016 programó la ejecución de dos (2) metas de producto, las cuales cumplieron en su totalidad y le permitieron al sector obtener un cumplimiento del 112% y ubicarse en un rango sobresaliente. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

1. Se realizaron programas de Reentrenamiento al CCV en los siguientes establecimientos de la Regional Norte:
 - Barranquilla (2)
 - Santa Martha (1)
 - Valledupar (1)
 - Cartagena (1)
 - Riohacha (1)
 - Sincelejo (1)
 - Montería (1)
 - Magangué (1)
 - San Andrés (1)
 - Guaduas (1)
 - Tierralta (1)
 - Cali (1)
 - Jamundí (1)
 - Palmira (1)
 - Tuluá (1)
 - Santander de Quilichao (1)
 - Popayán (2)
 - Mocoa (1)
 - Tumaco (1)



- Pasto (1)
- Dorada (1)
- Espinal (1)

2. Se desarrollaron cursos de reentrenamiento para el siguiente personal:

- Ejército: 436
- Policía: 8
- Cuerpo de Custodia y Vigilancia: 1,591

Se incrementó la meta en un 14% debido a la atención de requerimiento de los ERON y Grupos Especiales.

3.2.3.4 Sector seguridad y salud en el trabajo: con la ejecución de metas de producto asociadas a este sector se busca mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del INPEC. En este sentido la Subdirección de Talento humano programó tres (2) metas, dos (2) de las cuales se cumplieron al 100%, lo que le permitió al sector obtener un cumplimiento del 97,66% y ubicarse en un rango sobresaliente. Los principales logros del sector fueron:

1. El Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha implementado en 126 establecimientos que equivalen al 93%.
2. Se realizó la intervención de la fase 1 del programa de salud mental de los ERON con patología mental a los 15 funcionarios programados.
3. Se realizó la intervención de la fase 2 del programa de salud mental en los ERON a 20 funcionarios.

3.2.3.5 Sector bienestar e incentivos: se orienta a la implementación de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida laboral y el desempeño profesional, contribuyendo al bienestar integral de los funcionarios y sus familias. Este sector está liderado por la Subdirección de talento Humano quien programó la ejecución de ocho (8) metas de producto para la vigencia 2016; entre las cuales se encontraba el *"seguimiento anual a la herramienta de medición del clima laboral, realizado"*, la cual no había podido ejecutarse en 2015 y que para la vigencia 2016, tuvo un cumplimiento del 100%, situación que llevó al sector obtener un cumplimiento ponderado de 95%. Los principales logros este sector se presenta a continuación:

1. Encuentros regionales dirigidos a funcionarios próximos a cumplir requisitos de pensión de vejez.
2. 15 funcionarios beneficiados con convenio INPEC-ICETEX
3. 26 Encuentros de parejas y familias de los servidores penitenciarios.
4. Se realizó la totalidad de las fases que hacen parte del proceso para la certificación de la competencia laboral (sensibilización, inducción e inscripción y evaluación emisión de juicio)

3.2.3.6 Sector formación y capacitación penitenciaria: la responsabilidad mayor de este sector es de la Dirección Escuela de Formación, quienes se encargan de acreditar la calidad en los procesos de formación humana y penitenciaria, formación para la promoción del empleo y garantía de los derechos humanos dentro del tratamiento penitenciario y carcelario; capacitación y actualización de los servidores públicos en las competencias que demanda la función pública del SPC en el marco del SGI y SGC. Para el año 2016 la Escuela programó 10 metas de producto, las cuales se ejecutaron en su totalidad, situación que llevó al sector a obtener un avance ponderado del 144,03%.

Sus principales logros fueron:

1. Programas Técnico Laborales con renovación de registro ante la secretaria de educación correspondiente.
2. El Consejo Académico en sesión del 03 de noviembre de 2016, aprobó los programas de Profundización Técnica en Planeación Estratégica del Sistema Penitenciario (Ascenso a Capitán de Prisiones) y Diseño y Organización del Sistema Penitenciario (Ascenso a Teniente de Prisiones)
3. Se atendieron los requerimientos de la Dirección General y de la Subdirección de Talento Humano, en cuanto al desarrollo de cursos de administración penitenciaria, de los cuales se ejecutaron 7 en modalidad virtual y 1 en modalidad presencial, con un total de capacitados igual a 201 profesionales formados para desempeñarse en cargos de directores o subdirectores de ERON.
4. Se formó el 100% de los integrantes del CCV para desempeñar los cargos de Inspector e Inspector Jefe, en el marco de la Convocatoria 305 de 2014; así:
 - Inspector (79)
 - Inspector Jefe (8)
 - Total de funcionarios formados: 87 que corresponden al 100%
5. Se realizaron los cursos de especialización con los siguientes resultados:
 - Seminario Método MERC para caninos (13).
 - Curso Instructores COPAN (16).
 - Dactiloscopia Ibagué (22).
 - Dactiloscopia Establecimientos Bogotá (13).
 - Seminario Centro Estratégico de Información Penitenciaria CEDIP (36).
 - Curso de Traslado y Transporte de Internos (28)
 - Curso Avanzado de Trabajo en Alturas (15)
 - Homologación Curso de Traslado y Transporte de Internos (14)
 - Curso Operadores Dispositivo Electrónico TASER (36)
 - Curso Avanzado de Trabajo en Alturas (18)
 - Curso Avanzado de Trabajo en Alturas (22)
 - Técnico Laboral en Investigador Criminalística y Judicial (37)



- Técnico Laboral en adiestramiento y manejo de caninos (36)
 - Curso de reseña e identificación de personas No. 49 (34)
 - Curso COPAN (26)
 - Curso avanzado de trabajo en alturas No. 4 (18)
 - Curso de reseña e identificación de personas No. 50 (22)
 - Curso de enfermería canina (26)
 - Curso gestión del riesgo APH (24)
 - Curso avanzado de trabajo en alturas No. 5 (28)
 - Curso avanzado de trabajo en alturas No. 6 (29)
 - Curso de trabajo en alturas No. 7 (21)
 - Curso de reseña e identificación de personas No. 51 (22)
 - Curso de vigilancia electrónica (49)
 - Curso adoctrinamiento institucional (35)
6. Se superó la meta en un 100% toda vez que fue necesario incorporar siete cursos de trabajo en alturas por solicitud de la subdirección de Talento Humano, dos cursos de reseña por solicitud de los ERON y un curso COPAN para abrir CRI Regional Noroeste.
7. Se capacitaron a 500 funcionarios a través del contrato suscrito con la UNAD en los siguientes programas de educación no formal: SIIF Nación, Contratación Estatal, Proceso Gestión Financiera, Auditoría Interna, Derechos Humanos y Gestión Legal.

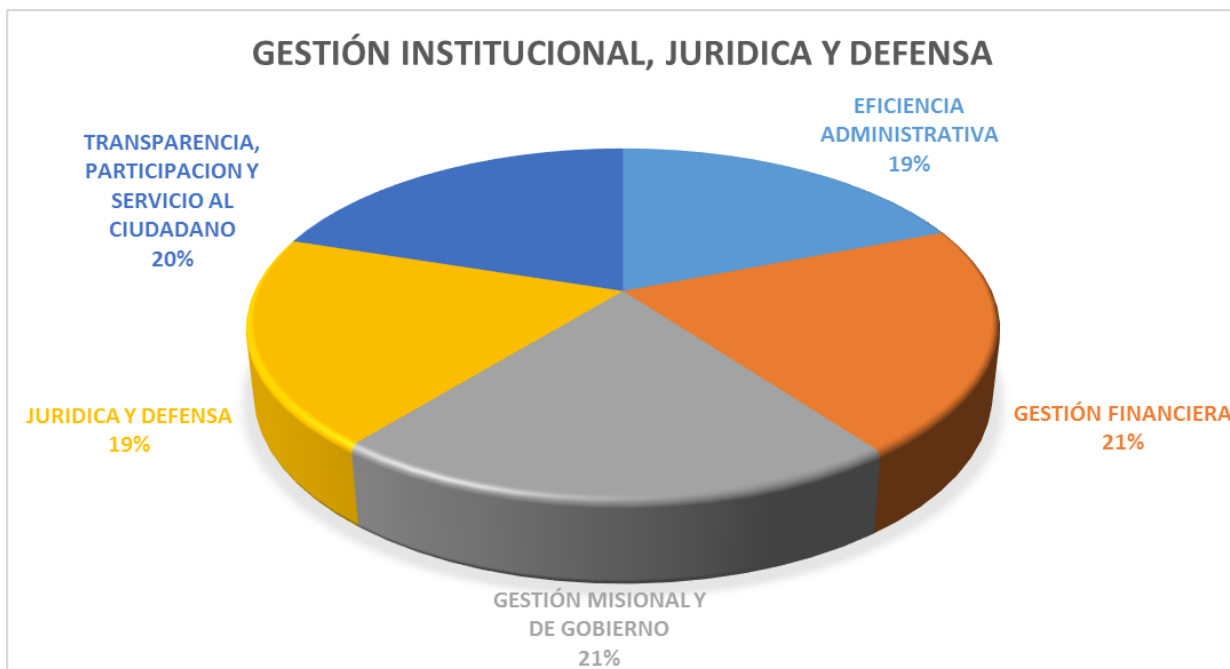
3.2.3.7 Sector inducción: propende por la integración de nuevos funcionarios con la entidad, instruyéndolos en aspectos de la cultura organizacional, principios, valores y directrices éticas, misión, visión, objetivos institucionales, así como en las funciones del área asignada y las propias, desarrollando sentido de pertenencia hacia la entidad. Este sector para el año 2016, estuvo bajo la responsabilidad de la subdirección de talento humano, la cuál programó una meta de producto que consiste en un Plan de Inducción del INPEC, revisado, ajustado e implementado el cual se llevó a cabo en su totalidad, ya que se realizaron las dos jornadas de inducción propuestas

3.2.4. Factor gestión institucional, jurídica y defensa. Este factor del PDE se orienta al cumplimiento de los requerimientos el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, articulando la gestión administrativa de la entidad en las cinco Políticas de Desarrollo Administrativo y el direccionamiento de la conducta ética de los funcionarios mediante la prevención, control y sanción de conductas que afecten la disciplina al interior de la entidad. El cumplimiento de metas de producto ponderado le permitió obtener un cumplimiento de 95.6%.

De acuerdo con las temáticas tratadas este factor contempla dos objetivos; (i) el primero de ellos "Implementar un modelo de planeación y gestión que articule la adopción de políticas, afiance la actuación administrativa, facilite el cumplimiento de las metas institucionales y la prestación de servicios a la comunidad" lo desarrollan los sectores de; gestión misional y de gobierno; eficiencia administrativa, Transparencia, participación y servicio al ciudadano; y gestión financiera. (ii) el segundo objetivo se enfoca a "Realizar asesoría jurídica y orientar las

políticas a nivel nacional sobre la aplicación de normas jurídicas para la defensa judicial y directrices normativas del Inpec” y se desarrolla a través de los productos asociados al sector Jurídica y defensa”.

Gráfica 7. Eficacia del Factor Gestión Institucional, Jurídica y Defensa por Sectores



Fuente: Grupo Planeación Estratégica, OFPLA 2016.

3.2.4.1 Sector gestión misional y de gobierno: se desarrolló durante el año 2016, con la ejecución de seis metas de producto los cuales se cumplieron al 100%, estos logros fueron:

1. Se formularon y monitorearon 17 planes de Acción, un Plan anticorrupción, formato FURAG, el Modelo integrado de Planeación y Gestión; y el Plan Indicativo.
2. Se realizó seguimiento a indicadores sectoriales, institucionales SINERGIA.
3. Se implementaron dos instrumentos para la operación Estadística del INPEC.
4. Se socializa en Plan de Direccionamiento estratégico con las seis (6) Regionales y 138 ERON.
5. Se elaboró y aprobó el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

3.2.4.2 Sector de eficiencia administrativa: obtuvo un comportamiento de 90,76% al cumplir con seis (6) de las ocho (8) metas que se programaron para el año, entre las que se encuentran los siguientes logros:

1. Modelo Estándar de Control Interno, actualizado y con migración al aplicativo ISOLUCION.



2. Actualización del SGI mediante la realización de mesas de trabajo y asesoría presencial en el aplicativo institucional ISOLUCION en la elaboración de documentos como guías, procedimientos, políticas y formatos entre otros, requeridos para la gestión y desarrollo de cada proceso, por otro lado, se realizó revisión de estos documentos y se evidenció el avance de cada uno de estos y su estado actual el cual puede ser aprobado, borrador o revisión.
3. Se realizó la implementación de los siguientes módulos: Manual de Calidad, Mapa de Procesos, Documentación en el aplicativo ISOLUCION.
4. Se elaboró la política de Eficiencia Administrativa Cero Papel.
5. Se realizaron videos conferencia dirigida a los 135 ERON en los cuales se socializó todos los procesos de contratación y se les atendió las dudas presentadas; además se brindó acompañamiento vía telefónica y correo electrónico en temas relacionados con la contratación.

3.2.4.3 Sector de transparencia, participación y servicio al ciudadano: se programaron 13 metas de productos, once (11) de las cuales se cumplieron en su totalidad. De lo anterior se puede afirmar que la Entidad cumplió con los siguientes logros:

1. Riesgos identificados a través de auditorías internas y autoevaluación.
2. Ejercicio de rendición de cuentas realizado
3. Realización de las acciones programadas para llevar a cabo el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas, por otro lado, se actualizó el Estudio de Caracterización de la población reclusa indígena y afrodescendiente a cargo del INPEC, de igual manera se publicó el mapa de riesgos de corrupción en la página web institucional.
4. Aplicativo de quejas web evaluado en su uso.
5. Mecanismos de participación ciudadana ejecutados.
6. Celebración Día de la Transparencia.

3.2.4.4 Sector jurídica y defensa: se programaron 12 metas de productos, de las cuales no pidieron cumplirse dos (2), orientadas a "Mesas de trabajo para evaluar el avance y las complejidades presentadas en el estudio de los procesos disciplinarios, realizadas mensualmente "y "Conceptos jurídicos en materia de régimen penitenciario y carcelario, administrativo y legal, solicitados y resueltos ". Entre los logros más significativos encontramos:

1. 2 visitas al EC Bogotá y COMEB actividades de seguimiento y prevención, pendiente visita programada para la Regional Oriente.



2. Descargas del aplicativo EKOGUI del día 30 de septiembre y 6 de diciembre, donde se evidencia 4489 y 4573 procesos respectivamente en las bases de datos se evidencia el proceso de actualización realizado por los apoderados de los procesos judiciales.
3. Se actualizó la base de datos Base de datos de los procesos disciplinarios en segunda instancia
4. Las 105 solicitudes de control de legalidad llegadas al grupo fueron asignadas a los profesionales designados para hacerlo, siendo finalizadas todas.

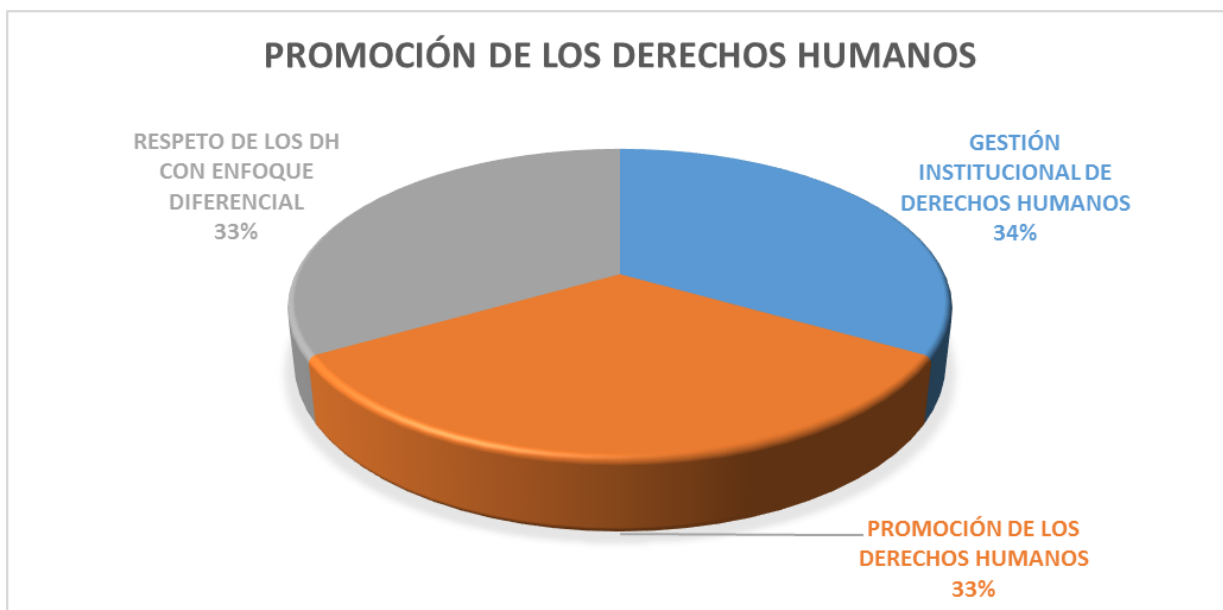
3.2.4.5 Sector gestión financiera: corresponde al último sector en cumplimiento ponderado para el año 2016 equivalente al 100%, en razón a que seis (6) metas de producto programadas fueron cumplidas. Las metas de productos obtenidas en este sector fueron:

1. Se realizó seguimiento a los compromisos y obligaciones presupuestales, y se realizó informe bimensual de seguimiento presupuestal de recursos propios.
2. Proyectos de Inversión formulados y con seguimiento.
3. Programación y seguimiento a la Ejecución Presupuestal realizada.
4. Implementación del Manual Contable.
5. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) elaborado y publicado en la página web.

3.2.5 Eje promoción de los derechos humanos. Este eje del PDE tiene como propósito el de fortalecer el respeto y la garantía de los derechos humanos de las PPL y servidores del INPEC bajo el lema "**Todos, Unidos por los Derechos Humanos**", a través de una política institucional de derechos humanos y la generación de acciones tendientes a su promoción, protección y defensa.

De acuerdo con las temáticas tratadas este Eje Transversal contempla tres objetivos; i) el primero consiste en promover el respeto de los derechos humanos, para el mejoramiento de las tareas propias de la actividad penitenciaria, fomentando la protección de los derechos fundamentales, lo desarrollan el clasificador de promoción de los Derechos Humanos ii) el segundo objetivo corresponde a realizar actividades que propendan por la promoción de los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario, a través de diferentes herramientas de comunicación y se desarrolla a través del clasificador respeto de los derechos humanos con enfoque diferencial y finalmente iii) el tercer objetivo establecido para coordinar con las Autoridades Competentes en la contribución a la protección y respeto de los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario de conformidad a la normatividad vigente, con los productos asociados al clasificador gestión institucional de derechos humanos.

Gráfica 8. Eficacia del Eje Transversal Derechos Humanos por Clasificadores



Fuente: Grupo Planeación Estratégica, OFPLA 2016.

El detalle la gráfica, representa el porcentaje obtenido en cada uno de los clasificadores que conforman el Eje Transversal Derechos Humanos: con respecto al cumplimiento del indicador de eficacia en las metas de producto/gestión en el período analizado. Como se muestra, los tres clasificadores 5.1 Promoción de los Derechos Humanos, 5.2 Respeto de los DH con enfoque diferencial y 5.3 Gestión Institucional de Derechos Humanos obtuvieron el porcentaje de desempeño en el período, equivalente a 100% (sobresaliente).

3.2.5.1 Clasificador promoción de los derechos humanos: se desarrolló durante el año 2016 con la ejecución de cuatro metas de producto los cuales se cumplieron al 100%, estos logros fueron:

1. Establecimientos sensibilizados en el tema de Derechos Humanos: Se realizó certificación a 69 establecimientos que participaron mínimo en tres actividades de la campaña por regional así: Central (20), Viejo Caldas (14), Oriente (10), Occidente (10), Norte (5) y Noroeste (10).
2. Se diseñó en su totalidad el curso en derechos humanos en el sistema penitenciario, el cual da inicio el 5 de julio de 2016
3. Se diseñó, elaboró y difundió el video para el lanzamiento de la campaña INPEC Unido por los Derechos Humanos-2016.
4. La estrategia de comunicación que se realizará durante el año 2016, se consignó en el Anexo 7 de la Directiva 12 de 2011 y dará continuidad a la Campaña "El INPEC Unido por los Derechos Humanos"



3.2.5.2 Clasificador respeto de los Derechos Humanos con enfoque diferencial: se desarrolló durante el año 2016 con la ejecución de dos metas de producto los cuales se cumplieron al 100%, estos logros fueron:

1. 4 informativas acerca de algunas de las poblaciones excepcionales (mujer, personas en situación de discapacidad, sectores sociales LGBTI, grupos étnicos) diseñada, elaborada y difundida
2. Sensibilizaciones sobre algunas de las poblaciones excepcionales (sectores sociales LGBTI y/o grupos étnicos) realizadas.

3.2.5.3 Clasificador gestión institucional de derechos humanos: se desarrolló durante el año 2016 con la ejecución de tres metas de producto los cuales se cumplieron al 100%, estos logros fueron:

1. Informe de seguimiento sobre los casos internacionales de los cuales se tenga conocimiento realizado.
2. Diagnósticos regionales sobre la situación actual de DDHH realizados: Se elaboraron los documentos diagnósticos de la regional Norte y Noroeste, los cuales fueron presentados mediante oficio con código GESDOC 2016IE0023936 y 2016IE0023921. Se realizó la socialización por regional y los diagnósticos se encuentran publicados en la página web de la entidad.
3. Política Institucional de Derechos Humanos actualizada.

3.2.6 Eje sistema integral de información y comunicación. Este del PDE, tiene como fin potencializar los canales de comunicación oficiales, hacia los diferentes públicos objetivos de la entidad, bajo dos enfoques: el primero es mediante la **comunicación interna**, mejorando el flujo de información útil para el desarrollo de cada una de las actividades que realizan los funcionarios, consolidar la identidad institucional y promover un clima laboral basado en relaciones de confianza y el trabajo en equipo y el segundo, a través de la **comunicación externa** enfocada a establecer relaciones estratégicas para el INPEC en función de su visión e imagen, con el fin de fortalecer la reputación de la entidad y ampliar los canales de comunicación hacia la opinión pública y ciudadanía en general. El cumplimiento de metas de producto ponderado le permitió obtener un cumplimiento de 87%.

De acuerdo con las temáticas tratadas este Eje Transversal contempla tres objetivos; i) el primero consiste en promover la Innovación tecnológica, administración y desarrollo de nuevos métodos, estrategias y herramientas mediante el uso de las TIC. ii) el segundo objetivo corresponde en fortalecer los canales de comunicación del INPEC, a través del manejo de medios para la potenciación de la imagen y el prestigio institucional y finalmente iii) el tercer objetivo está orientado a establecer el aplicativo misional SISIPPEC como fuente única de información de las autoridades penitenciarias, carcelarias y judiciales en lo relativo a las PPL con los productos asociados al clasificador información y comunicación.

Gráfica 9. Eficacia del Eje Transversal Sistema Integral de Información y Comunicación.



Fuente: Grupo Planeación Estratégica, OFPLA 2016.

El detalle la gráfica, representa el porcentaje obtenido en cada uno de los clasificadores que conforman el Eje Transversal Sistema Integral de Información y Comunicación: con respecto al cumplimiento del indicador de eficacia en las metas de producto/gestión en el período analizado. Como se muestra, en los clasificadores de 6.1 Desarrollo Tecnológico, 6.2 Comunicaciones obtuvieron el Mayor porcentaje de desempeño en el período, equivalente a 100% (sobresaliente), mientras que el clasificador 6.3 SISIPEC, obtuvo un porcentaje de cumplimiento equivalente a 84% (satisfactorio), que obliga a revisar cuales acciones no se cumplieron de las programadas durante el período de evaluación y analizar su bajo comportamiento.

3.2.6.1 Clasificador desarrollo tecnológico: se desarrolló durante el año 2016 con la ejecución de diez (10) metas de producto, de las cuales seis (6) se cumplieron al cumplieron al 100%. Los logros que encontramos en este factor son:

1. Se implementó el dominio único en la red del INPEC de la Sede Central. Esta implementación se realizó con la migración de 496 usuarios activos.
2. Se desarrolló el proyecto Sindicados por Meses Detención Intramural, con los siguientes tableros: Meses Detención Intramural Nacional, Meses Detención Intramural Regional, Meses Detención Intramural por departamento y Meses Detención Intramural por ERON, publicados en la página Web
3. El protocolo IPV6 ya se encuentra establecido por MINTIC, para todas las entidades del sector gobierno; la Oficina de sistemas de información, reviso y adopto la metodología establecida en la Guía de Transición de IPV4 a IPV6.

4. Durante la vigencia 2016, se brindó soporte y se hicieron ajustes a los diferentes aplicativos QUEJAS WEB, SIJUR y SISIEPEC. En general se brindó soporte técnico via telefónica y correo electrónico a las oficinas de Atención al ciudadano y Jurídica - grupo de tutelas

3.2.6.2 Comunicaciones: se desarrolló durante el año 2016, con la ejecución de trece metas de producto los cuales se cumplieron al 100%, estos logros fueron:

1. Manual de Comunicación de Crisis elaborado y aprobado
2. Política de comunicación institucional realizar, publicada y divulgada.
3. Dos (2) Campañas institucionales con el fin de mejorar la cultura y el clima organizacional realizadas.
4. Herramientas de comunicación dentro del marco de las políticas de Gobierno en Línea. (Notas Web, Boletines de Prensa, Notinpec), implementadas.
5. Requerimientos asociados a eventos y/o logística que conlleven a mejorar la percepción de la comunidad y la potencialización de la imagen de la entidad ante los grupos de interés, atendidos.

6.3 SISIEPEC: se desarrolló durante el año 2016, con la ejecución de siete metas de producto los cuales se cumplieron al 100%, estos logros fueron:

1. Ccapacitaciones en diferentes módulos del aplicativo SISIEPEC WEB, para 110 funcionarios de diferentes dependencias del INPEC y Entidades Externas.
2. Integración al sistema VISITEL 32 ERON. (Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional) así: EPMSC IPIALES, EL BORDO, MOCOA, PUERTO TEJADA, CALOTO, BOLIVAR-CAUCA, DORADA, RIOHACHA, BUENAVENTURA, CAICEDONIA, ROLDANILLO, SEVILLA, LA UNION, TUMACO, TUQUERRES, ARAUCA, AGUACHICA, PAMPLONA, OCAÑA, BUCARAMANGA, (ERE), BARRANCABERMEJA, MALAGA, SAN GIL, SOCORRO, SAN VICENTE DE CHUCURI, VELEZ, GIRON, SOGAMOSO, ZIPAQUIRA, COCUT CUCUTA, RM POPAYAN Y RM BUCARAMANGA.
3. Mediante contrato 096 de 2015, se desarrolló un web - service con la firma contratista PBM S.A.S para que las entidades del sector justicia en convenio puedan acceder a información específica del sistema misional - SISIEPEC. Anexo: acta de archivo y acta No: 40 auditoria de Control Interno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El seguimiento y evaluación del Plan de Direccionamiento Institucional está determinado por la ejecución de los Planes de Acción de cada una de las dependencias que conforman la estructura orgánica del INPEC, y que para el año 2016 les correspondió programar y ejecutar metas de producto con un nivel de cumplimiento ponderado del 93,9%.
- La Planeación estratégica del Instituto para el año 2016, estuvo orientada por la programación de 180 metas asociadas a 17 dependencias, el avance ponderado se logró con el cumplimiento de 163 metas de producto, nueve (9) de estas que tienen un cumplimiento superior al 100%.
- De acuerdo con la metodología utilizada para el cálculo ponderado del plan estratégico, se considera que el nivel de cumplimiento fue Sobresaliente, destacándose los factores de Atención y tratamiento penitenciario (98%); Seguridad penitenciaria y carcelaria (95%); Gestión institucional, jurídica y defensa (94%) y promoción de los derechos humanos (100).
- El comportamiento del seguimiento al PDE por sectores, permite establecer que de los 32 sectores que conforman el plan estratégico, 22 se ubicaron en rango sobresaliente, 17 de estos obtuvieron cumplimientos ponderados del 100%; en rango satisfactorio se ubicaron tres sectores, con porcentajes de cumplimiento que oscilaron entre los 80 y 90 puntos, mientras que en rango deficiente se ubicaron tres (3) sectores, con cumplimientos inferiores al 80%.
- En relación con las metas de producto que no se cumplieron al finalizar 31 diciembre de 2016, cada una de las dependencias responsables revisó y validó la necesidad de incluirlas en la formulación de los Planes de acción del año 2017, de esta manera formularon las actividades requeridas para darles cumplimiento.
- De acuerdo con el informe elaborado y los registros de seguimiento de cada una de las áreas de la entidad, la Oficina Asesora de Planeación presenta Alta Dirección del INPEC y a la toda la institucionalidad pública, así como a los actores sociales interesados en la gestión interna del instituto, los avances y faltantes logrados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de diciembre de 2016.

BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, C. R. (1993). Ley 152. *Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Bogotá.
- Colombia, C. R. (1993). Ley 65. *Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. Bogotá.
- Colombia, C. R. (1993). Ley 65 *Por la cual se desarrolla el Artículo 55 de la Constitución Nacional de Colombia*. Bogotá.
- Colombia, C. R. (1994). Ley 35. *Mediante la cual se crea la Dirección General de Prisiones*. Bogotá.
- Colombia, C. R. (1998). Ley 489. *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Orden Nacional*. Bogotá.
- Colombia, R. d. (1991). *Constitución Política*. Bogotá.
- DNP. (2011). *Guía Metodológica para el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de Evaluación la Política Estratégica*. Bogotá.
- DNP. (2011). *Guía Metodológica para la Gestión Publica Territorial. Planeación para el Desarrollo Integral de Entidades Territoriales*. Bogotá.
- INPEC. (s.f.). Resolución 7302. *Por medio de la cual se expiden pautas para la atención Integral y el Tratamiento Penitenciario*. 2005.
- INPEC. (PE-PI-G02). *Guía metodológica para la formulación, elaboración y seguimiento a Planes Institucionales*
- INPEC. *Plan de Direccionamiento estratégico "Todos Unidos por lo derechos Humano, Inpec 2015 - 2018"*.
- Jaime, M. (1965). *EL Origen de Nuestro Sistema Penitenciario*. *Revista Prisiones*.
- Manuel, C. J. (2008). *Primer Diplomado de Seguridad Penitenciaria*. México.